



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

San Julián, 15 de agosto de 2002

VISTO:

El Expediente N°22.278-UACO-01; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de recategorización interpuesta por la Prof. Juana Rebeca Oliva de la categoría de Ayudante de Docencia con Dedicación simple a la categoría de Asistente de Docencia con Dedicación Simple;

Que en el expediente del visto obra a fojas 07, Acuerdo N°494/01 de Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, por el que se avala la solicitud de recategorización interpuesta por la Prof. Juana Rebeca OLIVA, de la categoría de Ayudante de Docencia con Dedicación Simple, a la categoría de Asistente de Docencia con Dedicación Simple;

Que obra Despacho de la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, mediante la cual se recomienda recategorizar a la Prof. Juana OLIVA en la categoría Asistente de Docencia con Dedicación Simple, en carácter de Interino, en la División Educación de la Unidad Académica Caleta Olivia, y establecer que la categoría asignada tendrá vigencia hasta la substanciación del Concurso Ordinario;

Que en su artículo 44 inc. j), el Estatuto Universitario establece que la presente es atribución del Consejo Superior;

Que puesto a consideración en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RECATEGORIZAR a la Prof. Juana OLIVA en la categoría Asistente de Docencia con Dedicación Simple, en carácter de Interino, en la División Educación de la Unidad Académica Caleta Olivia.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la categoría asignada en el artículo precedente, tendrá vigencia hasta la substanciación del Concurso Ordinario.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese a la interesada, dése a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.

Juana Oliva
A/c de Secretaría Consejo Superior

Hector Aníbal Billoni
Rector

R E S O L U C I O N

Nro. 088